

Acuse de recibo de la denuncia nº 2003/4297

(2003/C 268/10)

1. La Comisión Europea ha registrado, con el nº 2003/4297, una denuncia con respecto a la incorporación al ordenamiento jurídico de Alemania de la Directiva 85/577/CEE referente a la protección de los consumidores en el caso de contratos negociados fuera de los establecimientos comerciales, en particular, en el ámbito de los contratos de crédito con garantía real.
2. Puesto que sus servicios han recibido más de cien ejemplares de esta denuncia, la Comisión Europea, deseosa de proporcionar una respuesta rápida y de tener informados a los interesados con la máxima economía de medios administrativos, publica el presente acuse de recibo en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como en internet en la siguiente dirección:
http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sg1/receipt/index_fr.htm
3. La denuncia será examinada por los servicios de la Comisión a la luz de las disposiciones del Derecho comunitario aplicables en la materia. Los denunciados serán informados, por los mismos medios, de los resultados de este examen y del curso que se reserve a la denuncia.
4. La Comisión intentará adoptar una decisión sobre el fondo del expediente (incoación de un procedimiento de infracción o archivo del expediente) en un plazo de 12 meses a partir de la fecha de registro de la denuncia en su Secretaría General.
5. En la medida en que tuvieran que intervenir ante las autoridades del Estado miembro contra el que se dirige la denuncia, los servicios de la Comisión lo harán sin mencionar la identidad de los denunciados, con el fin de preservar los derechos de éstos. No obstante, los denunciados podrán autorizar a los servicios de la Comisión a mencionar su identidad en sus posibles intervenciones ante las autoridades de dicho Estado miembro.

Nueva composición del Grupo consultivo europeo de los consumidores

(2003/C 268/11)

El Grupo consultivo europeo de los consumidores se creó mediante la Decisión 2003/709/CE de la Comisión de 9 de octubre de 2003 ⁽¹⁾

Mediante la Decisión de 30 de octubre de 2003, la Comisión ha designado a las siguientes personas como miembros titulares y suplentes del Grupo por un período de tres años:

Miembros	Suplentes
Sr. Serge MAUCQ (B)	Sr. René KALFA (B)
Sra. Benedicte FEDERSPIEL (DK)	Sr. Villy DYHR (DK)
Sra. Anne-Lore KÖHNE (D)	Sr. Carl-Heinz MORITZ (D)
Sr. Ioannis SIDIROPOULOS (EL)	Sr. Fotios VAGENAS (EL)
Sr. Juan AGUADO URKIOLA (E)	Sr. Eugenio RIBON SEISDEDOS (E)
Sra. Reine-Claude MADER (F)	Sr. Daniel FOUNDOULIS (F)
Sr. Dermott JEWELL (IRL)	Sr. Michael KILCOYNE (IRL)
Sra. Anna BARTOLINI (I)	Sr. Paolo MARTINELLO (I)
Sr. Mario CASTEGNARO (L)	Sr. Bob SCHMITZ (L)
Sr. Klaske de JONGE (NL)	Sr. Wibo KOOLE (NL)
Sr. Harald GLATZ (A)	Sra. Claudia FEICHTINGER (A)
Sr. Vítor Manuel MONTEIRO TRAVASSOS (P)	Sr. Jorge Manuel MORGADO FERNANDES (P)
Sra. Sinikka TURUNEN (FIN)	Sra. Maili MUSTONEN (FIN)
Sr. Jens HENRIKSSON (S)	Sr. Bengt INGERSTAM (S)
Sra. Sheila McKECHNIE (UK)	Sra. Susan KNOX (UK)
Sr. Daniel TOURNEZ (AEC)	Sra. Pia VALOTA (AEC)
Sra. Gottlobe FABISCH (ANEC)	Sra. Claudia SEYBOLD (ANEC)
Sr. Jim MURRAY (BEUC)	Sra. Willemien BAX (BEUC)

⁽¹⁾ DO L 258 de 10.10.2003, p. 35.